

Proyecto Mejoramiento de Servicios a **Ciudadanos** y Empresas (PROMSACE)

(Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE)

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Asistencia técnica para el proceso de implementación de la Agencia Regional de Desarrollo y la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional en el departamento de Huánuco**



Lima – Perú

Febrero del 2020

## TERMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para el proceso de implementación de la Agencia Regional de Desarrollo y la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional en el departamento de Huánuco

### 1. ANTECEDENTES:

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el 12 de septiembre de 2018 el Contrato de Préstamo N° 4399/OC-PE, el cual tiene por objeto financiar la ejecución del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional" (en adelante el Proyecto).

El objetivo general del Proyecto es mejorar y ampliar los servicios de soporte para la prestación de servicios a ciudadanos y empresas, reduciendo los costos de transacción. Esto contribuirá a la mejora del grado de satisfacción de los ciudadanos y la mejora del clima de negocios. Los objetivos específicos son: (i) simplificación, estandarización y mejora regulatoria; (ii) mejora y ampliación de las capacidades de interoperabilidad de las entidades del Estado; (iii) mejora de la gestión en la atención a ciudadanos y empresas; y (iv) mejora de las condiciones para la planificación y coordinación de los servicios. Estos se traducen en componentes operativos.

El Órgano Ejecutor es la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. El mismo que actúa a través de PROMSACE, la cual es la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), la cual se encarga de la ejecución del Proyecto, y se encuentra vinculada jerárquicamente a la Secretaría Administrativa (SA), dependiente de la Secretaría General de la PCM. La ejecución del Proyecto se realiza con estrecha coordinación y participación de los órganos de línea de la PCM, como es Secretaría de Descentralización-SD, la cual participa del componente iv del Proyecto a través de la implementación de Agencias Regionales de Desarrollo (ARD) en el territorio, que son lideradas por los Gobiernos Subnacionales.

Como parte del proceso, la Subsecretaria de Articulación Regional y Local, se encarga de la implementación de las Agencias Regionales de Desarrollo en el territorio regional y para ello define la instalación y funcionamiento de la Agencia Regional de Desarrollo y la estrategia regional de desarrollo e innovación regional (EDIR), como el instrumento que focaliza y prioriza, vía el consenso social del sector público, el sector privado y la academia local, acciones de mejoramiento de las capacidades de los sistemas productivos regionales para posteriormente especializarlos en base a la ciencia, tecnología e innovación.

En línea con sus funciones, la SD - PCM proporciona asistencia técnica a los gobiernos regionales y gobiernos locales para el mejor desempeño de sus funciones, por primera vez apoya en la instalación y funcionamiento de la ARD y el diseño y despliegue de las EDIR en los gobiernos subnacionales; siendo necesario contar con asesoría especializada que le permita dirigir y acompañar el desarrollo de las EDIR.

**2. OBJETIVO GENERAL:**

Facilitar el proceso de implementación de la Agencia Regional de Desarrollo y la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional en el departamento de Huánuco para acompañar la instalación de la ARD y el desarrollo de estrategias regionales de desarrollo e innovación regional (EDIR).

**3. OBJETIVO ESPECIFICO:**

Asistencia técnica al Gobierno Regional de Huánuco para conformar la gobernanza regional, esquema sobre la que se cimienta las acciones de la Agencia Regional de Desarrollo ARD.

**4. META FÍSICA A LA QUE CONTRIBUYE LA CONSULTORÍA**

En el marco del proyecto, esta consultoría se encuentra relacionada a la siguiente meta del proyecto:


|   |   |
|---|---|
| Acción 4.1.3.2                                      | Programas para la implementación de las Agencias de Desarrollo Regional   |
| Actividad POA 4.1.3.2.1                             | Implementación de la Agencias Regionales de Desarrollo (ARD)  |
| Código POA 4.1.3.2.1.4-8                            | Acompañamiento para el proceso de implementación de la Agencia Regional de Desarrollo y la Estrategia de Desarrollo e Innovación Regional en el departamento de Huánuco |
| Meta del proyecto:<br>Indicador al que se relaciona | Programas de mejora de la competitividad regional   |
| Aporte al indicador                                 | Permite la instalación de la Agencia Regional de Desarrollo y Estrategia de Desarrollo e innovación regional en 01 de las 06 agencias establecidas en el proyecto       |

**5. ACTIVIDADES PARA REALIZAR:**

El Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades específicas en estrecha coordinación con la SD - PCM:

**Actividades generales**

- Participar en reuniones de coordinación con la SD-PCM para orientar con mayor detalle los alcances de la presente consultoría, así como los avances realizados a la fecha por la región Huánuco. Así como también cuando el equipo técnico de la SD-PCM lo requiera.
- Sobre la base de la información compartida por la SD-PCM en materia de diagnóstico, el GORE Huánuco y los procesos en curso de la región, elaborar una propuesta de plan de trabajo que organice la asesoría especializada que se brindará en coordinación con la SD-PCM para su aprobación. Dicho plan deberá contener acciones concretas a realizar y que puedan ser verificables.
- Revisar el plan de trabajo de forma conjunta con la SD-PCM para su actualización periódica, según corresponda.

- 
- Revisar y recopilar el marco normativo, políticas, programas, proyectos, informes y otros instrumentos vinculados al desarrollo económico y de promoción de la innovación regional.
  - Participar en las reuniones de seguimiento o presentaciones con las empresas y/o consultores contratados por el proyecto, gestionadas a solicitud del Grupo Impulsor y/o el Gobierno Regional, para el desarrollo de iniciativas asociadas a su área de especialidad, brindando recomendaciones y asesorando a la SD-PCM sobre mejoras y/o adecuaciones necesarias en los productos que estas entreguen.
  - Proponer a la SD-PCM acciones complementarias que ayuden a la sostenibilidad de las acciones financiadas por el Proyecto en la región.
  - Sostener reuniones periódicas (semanales) de coordinación con la SD-PCM
  - Otras actividades que se consideren relevantes para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

#### **Conformación, instalación y funcionamiento de la ARD**

- Asesorar al Gobierno Regional (Gerencia de Desarrollo Económico o instancia a que delegue el GORE) en la sensibilización permanente del enfoque ARD a cada uno de los actores públicos, privados y academia que conforman el Grupo Impulsor de la ARD.
- Asesorar al Gobierno Regional (Gerencia de Desarrollo Económico o instancia a que delegue el GORE) en la organización del Gobierno Regional (instancias dentro del GORE) para la gestión de la gobernanza de la ARD.
- Asesorar al Gobierno Regional (Gerencia de Desarrollo Económico o instancia a que delegue el GORE) en la elaboración y/o validación del Plan de trabajo del Grupo Impulsor de la ARD.
- Asistencia técnica al Gobierno Regional en el proceso de formulación del Reglamento de Trabajo de la ARD.
- Acompañar al Gobierno Regional en el proceso de instalación y funcionamiento de la ARD así como brindar soporte técnico al Grupo Impulsor de la ARD (o el que haga sus veces) para la creación e implementación de la ARD.
- Asistencia técnica al Gobierno Regional en el proceso de coordinación y articulación de los actores involucrados en la construcción y gestión de la ARD.
- Gestionar la norma regional (Resolución Ejecutiva Regional, Acuerdo de Consejo Regional, etc.) que reconoce la instalación de la ARD
- Otras actividades que se consideren relevantes para el cumplimiento de esta actividad que ayude a logro de los objetivos de la consultoría

#### **Desarrollo de estrategias regionales de desarrollo e innovación regional (EDIR).**

- Fortalecer y sensibilizar al Grupo Impulsor en el desarrollo de las EDIR y su importancia para el desarrollo económico regional.
- Asesorar al Grupo Impulsor de la ARD en la construcción de la EDIR que incluya la metodología de trabajo y cronograma; entre otros que se consideren necesarios.
- Asesorar al Grupo Impulsor de la Agencia Regional de Desarrollo de Huánuco en la elaboración del Plan de trabajo de la EDIR.
- Colaborar en el proceso de definición de requerimientos de servicios de consultorías a partir de las necesidades que identifiquen los Grupos Impulsores (por ejemplo, servicios de consultorías asociados al diseño e implementación de EDIR, entre otros) los cuales

podrán ser financiados por fondos concursables, entre otros. Para ello, deberá participar en talleres y reuniones con los equipos técnicos de la SD-PCM y de la región de Huánuco. Asimismo, deberá colaborar en el proceso de elaboración de los términos de referencia asociados a los servicios de consultoría identificados de la mano con el profesional de SD - PCM asignado.

- Participar activamente en reuniones con el equipo de la SD-PCM y la región brindando asesoría técnica desde su área de expertise ligados al diseño e implementación de la EDIR, incluyendo, cuando se requiera, la revisión previa de información y la elaboración de insumos para las reuniones (notas técnicas breves, presentaciones, etc.).
- Otras actividades que se consideren relevantes para el cumplimiento de esta actividad que ayude a logro de los objetivos de la consultoría.

Todas las actividades arriba señaladas, que impliquen desplazamientos al interior de la región o fuera de ella, serán coordinadas y autorizadas previamente por la SD-PCM. El costo de dichos desplazamientos estará a cargo del consultor en el marco de la presente consultoría.

#### 6. PRODUCTOS ESPERADOS:

En función al desarrollo de las actividades a realizar, la consultoría contempla la presentación de 07 productos, según se detalla a continuación:

| No. | Producto   | Plazo   |
|-----|--|---|
| 1   | <b>Primer Informe que contiene:</b><br>Plan de trabajo de trabajo de la consultoría que detalle las actividades a realizar, los productos y plazos acordados con la SD-PCM.  | Hasta los 15 días calendario desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato  |
| 2   | <b>Segundo Informe que contiene:</b><br>Informe de actividades desarrolladas durante el mes, según el plan de trabajo, al cual se adjuntará los documentos técnicos de sustento que se hayan elaborado. Asimismo, deberá contener todos los productos que se hayan generado en torno a las EDIR (plan de trabajo y metodología de las EDIR, entre otros) | Hasta los 30 días calendario desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato  |
| 3   | <b>Tercer Informe que contiene:</b><br>Informe de actividades desarrolladas durante el mes, según el plan de trabajo, al cual se adjuntará los documentos técnicos de sustento que se hayan elaborado. Asimismo, deberá contener todos los productos que se hayan generado en torno a las EDIR (plan de trabajo y metodología de las EDIR, entre otros)  | Hasta los 60 días calendario desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato  |
| 4   | <b>Cuarto Informe que contiene:</b><br>Informe de actividades desarrolladas durante el mes, según el plan de trabajo, al cual se adjuntará los documentos técnicos de sustento que se hayan elaborado. Asimismo, deberá contener todos los productos que se hayan generado en torno a las EDIR (plan de trabajo y metodología de las EDIR, entre otros)  | Hasta los 90 días calendario desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato  |
| 5   | <b>Quinto Informe que contiene:</b><br>Informe de actividades desarrolladas durante el mes, según el plan de trabajo, al cual se adjuntará los documentos técnicos de sustento que se hayan elaborado. Asimismo, deberá contener todos los productos que se hayan generado en torno a las EDIR (plan de trabajo y metodología de las EDIR, entre otros)  | Hasta los 120 días calendario desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato |

| No. | Producto   | Plazo   |
|-----|--|---|
| 6   | <b>Sexto Informe que contiene:</b><br>Informe de actividades desarrolladas durante el mes, según el plan de trabajo, al cual se adjuntará los documentos técnicos de sustento que se hayan elaborado. Asimismo, deberá contener todos los productos que se hayan generado en torno a las EDIR (plan de trabajo y metodología de las EDIR, entre otros) | Hasta los 150 días calendario desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato |
| 7   | <b>Séptimo Informe que contiene:</b><br>Informe final de actividades desarrolladas, según el plan de trabajo, al cual se adjuntará los documentos técnicos de sustento que se hayan elaborado. Asimismo, deberá contener todos los productos que se hayan generado en torno a las EDIR (plan de trabajo y metodología de las EDIR, entre otros)        | Hasta los 180 días calendario desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato |

**Plazo para otorgar conformidad y/o Observaciones:** La Secretaría de Descentralización tendrá hasta 10 días calendarios desde el día siguiente hábil de la recepción del producto remitido por PROMSACE.

**Plazo para subsanar observaciones:** Por cada producto, el consultor tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para levantar las observaciones, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación de las mismas, emitió por PROMSACE.

Los productos entregados, incluyendo las versiones con levantamiento de observaciones, deben estar debidamente visados y firmados por el consultor.

El consultor presentará los productos y los documentos de pago respectivos mediante carta dirigida al Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y las Empresas a Nivel Nacional (PROMSACE), con atención al Área Usuaria correspondiente, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto, de forma electrónica al correo [tramitevirtual@promsace.gob.pe](mailto:tramitevirtual@promsace.gob.pe) hasta cuando lo establezca el Proyecto. Toda modificación a lo señalado será comunicada al consultor vía correo electrónico, considerando la posibilidad de requerir la presentación impresa y en formato digital (CD) por mesa de partes de la UE 018 – PROMSACE.

## 7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO:

El contrato tendrá una duración de 180 días calendario desde el día siguiente hábil de la suscripción del contrato, por la modalidad de consultoría.

El costo total de la consultoría será de S/ 42,000.00, (Cuarenta y Dos Mil y 00/100 Soles) incluidos los impuestos de ley (a todo costo), que serán pagados según el detalle

| Concepto                                     | % del pago  |
|--|-------------|
| A la entrega y conformidad del Producto N° 1 | 0%          |
| A la entrega y conformidad del Producto N° 2 | 16.50%      |
| A la entrega y conformidad del Producto N° 3 | 16.50%      |
| A la entrega y conformidad del Producto N° 4 | 16.50%      |
| A la entrega y conformidad del Producto N° 5 | 16.50%      |
| A la entrega y conformidad del Producto N° 6 | 16.50%      |
| A la entrega y conformidad del Producto N° 7 | 17.50%      |
| <b>Total</b>                                 | <b>100%</b> |

**8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Huánuco, para lo cual el Área Usuaría, dispondrá reuniones presenciales o virtuales.

**9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Secretaría de Descentralización. La conformidad de los productos es otorgada por la Secretaría de Descentralización (SD), previo informe técnico favorable de la Subsecretaría de Articulación Regional y Local.

**10. PERFIL DEL CONSULTOR:**

El Consultor deberá contar con el siguiente perfil:

**Educación**

- Titulado en Economía, Administración, Ingeniería, derecho o afines.

**Experiencia General**

- Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado, vinculados a su especialidad.

**Experiencia Específica**

- Experiencia específica mínima de dos (02) años en temas vinculados a la gestión de descentralización y/o proyectos sociales o inversión y/o desarrollo económico o Planeamiento o Presupuesto y/o Gestión Pública y/o articulación con Gobiernos locales o regionales

**11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN/ PROPIEDAD INTELECTUAL**

El proveedor mantendrá la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del servicio, quedando prohibida revelarla a terceros.

Propiedad Intelectual

- ✓ El proveedor se compromete a no usar el nombre de la PCM ni hacer referencia al servicio, en cualquier promoción, imagen o anuncio, sin previa autorización escrita de la PCM.
- ✓ Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimientos generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la PCM, quedando prohibido el uso por parte del postor, salvo autorización expresa de la PCM.
- ✓ La PCM adquirirá todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor) necesarios para el aprovechamiento de los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución de ésta.
- ✓ Las creaciones intelectuales (obras) que se produzcan por la prestación, la Entidad adquirirá a título excluyente y por el máximo plazo permitido por Ley, todos los derechos patrimoniales que la Ley otorgue sobre dicha creación a partir de la conformidad a la prestación.
- ✓ El postor tomará todas las medidas necesarias y asistirá a la PCM para obtener y/o registrar los derechos indicados en los párrafos anteriores y que el costo de dichas


acciones se encuentra incluido dentro de la contraprestación con excepción de las tasas registrales.

- ✓ El incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual acarrea responsabilidad penal en el marco de las disposiciones normativas que regulan la materia.

## 12. PENALIDAD

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:


$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto\ vigente}{F \times Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

## 13. Seguros

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

Asimismo, el consultor está obligado a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que correspondan.